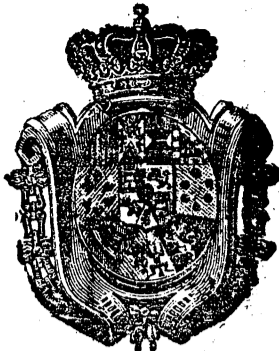


## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



## PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusto Esposo siguen sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Madre continuaba ayer adelantando mucho en su curacion, habiendo permanecido algunas horas fuera del lecho, como en los dias anteriores.

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

Señora: El estudio y la determinacion de la defensa estable del reino es sin duda uno de los objetos mas importantes que puede llamar la atencion del Gobierno de V. M. Preciso y urgente es, tomando en consideracion los sistemas de guerra modernos, averiguar y fijar cuáles son los parajes mas ó menos próximos á nuestras extensas fronteras que convendrá poseer y guardar en todas las eventualidades de lucha ó contienda en que la nacion puede verse comprometida; cuáles los medios mas á propósito que habrán de emplearse para preservar nuestras dilatadas costas de las agresiones que inopinadamente y en gran fuerza, auxiliadas por los poderosos recursos que actualmente les prestan la navegacion del vapor, pueden venir á dictar leyes á nuestro comercio ó condiciones á nuestra independencia; cuáles los pueblos que deberán ponerse á cubierto de cualquiera ataque osado ó repentino, y cuáles en fin los puntos que convendrá destinar á arsenales, depósitos de guerra, y para base de las operaciones de nuestros ejércitos en los diversos casos que pueden ocurrir.

Verdad es, Señora, que en época muy reciente la España ha sabido dar al mundo el ejemplo de que puede resistirse á enemigos superiores sin necesidad de fortalezas, con solo el auxilio de la union de las voluntades y el patriotismo de todos sus individuos; y aun cuando todavía es de esperar que en ocasiones dadas esta magnánima nacion será capaz de tan gloriosos hechos, sin embargo, por lo que la experiencia aconseja y la sana razon dicta, importa combinar de la manera mejor posible los recursos de la ciencia y de la prevision con los esfuerzos del valor y del patriotismo para ahorrar calamidades á los pueblos ó imponer respeto á los enemigos con una acertada disposicion de los medios defensivos.

En todos los Estados ó naciones se ha conocido la magnitud de las anteriores indicaciones, pues á pesar del cuidado que, generalmente hablando, han tenido sus Gobiernos en épocas muy anteriores de dotar sus fronteras con fortalezas considerables, se observa que desde el año de 1815, cuando acababan de salir de un largo período de guerra y trastornos, y la paz del mundo parecia asegurada, y las relaciones de amistad entre unas y otras de las expresadas naciones mas estrechas ó cordiales, se ha aumentado notablemente el número de las plazas de guerra que han recibido grandes mejoras, así como el de las que se han levantado de nuevo, no solo en las mas principales de ellas, sino tambien hasta en las mas pequeñas, debiendo en medio de esto llamar muy particularmente la atencion que las diversas formas políticas del Gobierno de las mencionadas naciones nada han contribuido en la resolucion del gran problema de su defensa permanente, pues cualesquiera que hayan sido aquellas, todas á porfia han procurado resolverle hasta con dispendios que para algunos parecerán superiores á sus recursos.

El sistema defensivo de la España es ciertamente, Señora, imperfecto é incompleto; la mayor parte de sus plazas de guerra son de épocas muy antiguas, y no se acomodan por lo general en sus formas ni en su

capacidad á los principios del arte moderno, en razon á los progresos que la artillería ha hecho en estos últimos tiempos y á la influencia que en la defensa de las costas ha debido producir el uso del vapor. Con dichas plazas juegan multitud de pequeños fuertes, restos algunos todavía de tiempos remotos, los cuales, si no han carecido de importancia en nuestras contiendas civiles, ha sido por la índole particular de nuestro suelo y el genio de sus habitantes, siendo lamentable y sensible que, tanto esas plazas como los fuertes indicados, no se encuentran en el estado que seria de desear por efecto de que las guerras y turbulencias por que ha pasado la nacion no han permitido destinar á tan importante objeto las sumas necesarias.

Ya que á beneficio de la paz puede abrigarse la esperanza de que la dotacion del material de ingenieros será mayor de lo que ha sido de algunos años acá, parece llegado el momento de que, en vista de lo que se posee respecto á fortificaciones, de las modificaciones que las mismas pueden admitir y mejoras que en ellas convenga hacer, de cuanto pueda contribuir á sacar el mejor partido posible de lo que en el particular nos han legado las generaciones anteriores, y examinando detenidamente lo que de nuevo se deba agregar á estas obras, en que estriba el poder de la nacion, la conservacion del territorio, la economía de las fuerzas militares y hasta el mejor orden y la buena administracion de los diversos ramos que forman el departamento que V. M. se ha dignado confiar á mi celo, se piense seriamente en el estudio de los puntos indicados y en la manera de organizarlos y armonizarlos entre sí, en relacion con las fuerzas activas, para que se llegue algun dia á establecer el plan ó sistema permanente mas conveniente y adecuado de la defensa de la Península, islas y posesiones adyacentes.

Aumenta considerablemente el valor de las reflexiones precedentes el aspecto del movimiento comercial é industrial que ha empezado á desarrollarse entre nosotros, y que es de esperar siga acreciendo bajo el feliz reinado de V. M., á causa de que el aumento de nuevas vias de comunicacion que en todas direcciones se abren y se proyectan exige se hagan en algunas de nuestras plazas notables mejoras; y ademas será preciso quizás pensar en el establecimiento de otras para poner al pais al abrigo de las invasiones é incursiones enemigas.

Para llegar, Señora, á conseguir tan interesante objeto seria conveniente el nombramiento de una Junta especial, presidida por el Ingeniero general y compuesta de personas elegidas de las armas facultativas, y de otras carreras, atendiendo á que la resolucion del problema de que se trata requiere que se le mire, tanto bajo el punto de vista del arte de fortificar y demas consideraciones militares, cuanto bajo el de la trascendencia que tiene respecto de los mas altos intereses del Estado.

Para que el proyecto ó plan que esta Junta someta á la aprobacion del Gobierno pueda realizarse, será muy oportuno que á él acompañe una exposicion de los medios por los cuales la España podria practicarlos al cabo de cierto tiempo con sacrificios que no excedan los límites de la posibilidad, sin que para ello sea necesario entrar en cálculos minuciosos ni en prolijos detalles, pues bastará un avance bien fundado del coste probable de las obras, el orden segun el cual deberian emprenderse con arreglo á su importancia respectiva, los recursos de economía y facilidad de que convendria valerse, y los medios finalmente de hacer menos sensible el gravámen del Tesoro público por estos gastos, buscando en el modo de atender á ellos la suavidad del desembolso.

Por todo lo expuesto el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra

de presentar á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 25 de Mayo de 1851.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Francisco de Lersundi.

### REAL DECRETO.

En vista de lo que me ha expuesto el Ministro de la Guerra, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea una Junta con el encargo especial de formular el plan ó sistema defensivo permanente de la Península, islas y posesiones adyacentes, tomando en consideracion para ello la topografía del pais, el carácter de sus habitantes, los adelantamientos que la artillería ha hecho en estos últimos tiempos, la influencia de la navegacion del vapor en la defensa de las costas, el sistema defensivo tanto de las naciones limítrofes como de las demas de Europa, y las necesidades del comercio y de la industria.

Este trabajo deberá dar por resultado la memoria razonada del plan que se adopte, expresando ademas por separado:

1.º Las plazas de guerra ó puntos fuertes existentes que será oportuno conservar, indicando al propio tiempo las ampliaciones ó mejoras que deberán recibir, ya por su importancia local, ya por el aumento de poblacion que hayan podido tener, ó por otra causa.

2.º Las poblaciones ó parajes en que sea conveniente levantar nuevas plazas ó fuertes, manifestando de qué clase é importancia habrán de considerarse.

3.º Las plazas ó puntos fuertes que deban perder su carácter, añadiendo si desde luego ha de procederse á desmantelarlos ó al derribo de sus murallas, y en tal caso los términos y manera de practicarlos.

Art. 2.º Se acompañará á dicho plan el proyecto de los medios necesarios para realizarle al cabo de cierto tiempo con sacrificios que no excedan de los límites de la posibilidad.

Art. 3.º Todas las noticias, antecedentes y trabajos relativos á este asunto que existan en las diversas dependencias del Ministerio de la Guerra pasarán á la Junta precitada.

Art. 4.º El Presidente dará parte al Gobierno cuando quede instalada dicha Junta, y despues cada tres meses del estado en que se hallen sus trabajos.

Dado en Palacio á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Lersundi.

### REAL DECRETO.

Para componer la Junta creada por Mi decreto de este dia con el encargo de formular el plan defensivo permanente del reino, Vengo en nombrar Presidente al Teniente general D. Antonio Remon Zarco del Valle, Ingeniero general; Vocales á los Tenientes generales D. Laureano Sanz y D. Francisco Javier Azpiroz Conde de Alpuente, Director general del cuerpo de Estado mayor el primero, y del de artillería el segundo; al Jefe de escuadra D. Juan José Martinez; á D. Manuel de la Pezuela, Marques de Viluma, y á D. Alberto de Valdric, Marques de Vallgornera, Senadores del Reino; á los Brigadieres D. Manuel Varela y Limia, Director general cesante del cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos; D. Celestino del Piélagos, D. Fernando García San Pedro, Don Gregorio Brochero y D. Santiago Piñero; á D. José García Otero, Inspector general del cuerpo de Ingenieros de caminos ya citado, y Secretario al Coronel D. Gabriel Saenz de Buruaga.

Dado en Palacio á veinte y cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra—Francisco de Lersundi.

Diario de las operaciones ejecutadas por las fuerzas navales del apostadero de Filipinas en la segunda expedición contra Joló.

Comandancia general de marina del apostadero de Filipinas.—Excmo. Sr.—Tengo el honor de participar á V. E. lo acaecido en la segunda expedición á Joló, mandada por el Excmo. Sr. Marques de la Solana, Gobernador Capitan general de Filipinas. Toda la fuerza sutil de falúas cañoneras y barangayanes, con las balsas de desembarco á remolque, salieron en la tarde del día 18 de Febrero para coincidir en la travesía ó en Joló mismo con el convoy general.

Día 19. Al amanecer debieron quedar todos los buques sobre un ancla, y en efecto zarparon por el orden de situación al hacerse la señal, menos la fragata transporte *Union*, que no habia podido levar su ancla del Este y tenia por ello en el agua la del Oeste. Tal incidente me deluvo en el vapor *Reina de Castilla* con el bergantín *Ligero*. Firmemente agarrada á otra, perdida el ancla de la *Union*, preciso fue mandar se abandonase despues de trabajarse mucho.

Salieron los tres buques y continuó bastante adelantada toda la primera parte de convoy, que zarpó con la corbeta *Bilbao* y los vapores *Elcano* y *Magallanes*, quedándose este luego á mi inmediación, y sucesivamente los transportes *Eurotas* y *Tiempo* por menos andadores. Quedamos pues atrasados seis buques y por delante siete, navegando todos segun instrucción de derrota, luego de hallarse franqueados al Oeste del fuerte de la Caldera.

A las dos de la tarde iba el convoy para el fren de las islas de Pilas y Balocaboc, con la diferencia de que la vanguardia tuvo viento teso del Este, con que embocó y pasó, tocándonos á los de retaguardia viento Norte flojo que, aunque en popa, tampoco permitia adelantar, por cuya causa hasta ser bien de noche no embocamos, menos el vapor *Magallanes*, que lo verificó. El Comandante de la corbeta *Villa de Bilbao* prosiguió abriendo su distancia á la Insignia en términos de no vérselo ya en el horizonte antes del ocaso del sol ni á los buques que le siguieron, excepto un bergantín. Quedé pues solo con la *Eurotas*, la *Union*, el *Tiempo* y el de guerra *Ligero*. Calmó tanto el viento, que toda la noche la pasamos en el fren, y alcanzamos á salir á las tres de la madrugada rebasando el extremo meridional de Pilas. Hízose rumbo en todo ese trayecto desde el Sur al S. S. O., segun pareció conveniente respecto á la tierra de ambas bandas; despues seguidamente al Sur para franquearnos, y luego se metió al S. S. O. sobre estribor en demanda de los islotes Bolots, y á pasar por su parte del Oeste.

Día 20. Como antes lo habia hecho, siguió el vapor *Reina de Castilla* á máquina parada ó de terciá y media fuerza en conserva tan lenta de buques pesados y con poco viento.

Al amanecer no se vió á la *Bilbao* ni buque alguno de los separados, y avistóse luego toda la fuerza sutil por estribor, navegando unida y en buen orden, con sus Comandantes el Capitan de fragata D. Fermin Sanchez, el Teniente de navío D. José Escudría y el R. P. Fr. Pascual Ibañez, en número de 9 falúas, 2 cañoneras, 21 barangayanes, y completas á remolque, aunque anegadas, las 30 parejas de lanceros ó balsas de desembarco; esmero cuidadoso y servicio que, sea cual fuese el resultado de la expedición, considero dignos de recomendarlos á V. E. A poco tiempo cerró su distancia de cinco millas conmigo la fuerza sutil; y con arreglo á la instrucción de derrota me dirigí al S. O.  $\frac{1}{2}$  S. para la isla Coanga desde las ocho de la mañana, hallándome cuatro millas al N. de los islotes Bolots. A las diez y media de la mañana demoraba la isla Coanga al S.  $34^{\circ}$  O. y por la proa. Anteriormente como á las nueve, y primero en duda; se avistaron sucesivamente varias velas del convoy por el segundo cuadrante, distinguiéndose de algunas solo los juanetes, y de otras parte ó todo de las gavias. Eran justamente como verá V. E. despues los momentos en que ocurría estar varada la corbeta *Bilbao*, y en peligro de naufragar los demas buques que llevaba unidos, y distaban hácia la isla Bangao cinco leguas de la parte de convoy con que seguía su derrota el *Reina de Castilla*.

Hallóse luego este al medio día marcando la isla Coanga al S.  $23^{\circ}$  O., Punta Diangapit de la rada de Joló al S.  $63^{\circ}$  O., islotes Bolots N.  $84^{\circ}$  E. por latitud observada  $6^{\circ}.44'$  N., longitud  $127^{\circ}.36'$  E., y siguió en demanda de dicha rada hasta las cuatro de la tarde, en que resolví tomar con mi parte de convoy el fondeadero de la isla Pangasinan, punto asignado de reunion para todo bajel que se separase, quedando al ancla seis, incluso el vapor *Magallanes*, que habia avistado por el cuarto cuadrante á las diez de la mañana y se me incorporó á las dos de la tarde. La fuerza sutil, como mas lenta, fondeó desde las ocho de la noche en adelante hasta las once luchando con la marea, que corría excesivamente veloz.

Día 21. Al aclarar la rumazon por la rada de Joló se vió á las nueve de la mañana tremolar en el fuerte del Sultan la bandera de la isla; á que no se correspondió en desprecio de represalia y aspecto de hostilidad. Salieron algunos barangayanes á perseguir pescadores sin fruto alguno, y un bote del *Magallanes* cogió una vintilla sin gente. Procedióse al relleno del carbon de los dos vapores con el repuesto del transporte *Union*. Por la tarde se avistó un bergantín del convoy. En la noche se sintieron corrientes muy vivas de mareas, y todos los buques garraron mas ó menos, aunque por muy largo, los cables y en calma sin siquiera marejada.

Seguió á la vista por el Este el bergantín en la costa Norte de Joló, bordejeando en demanda de Pangasinan. En la noche llegaron al fondeadero el vapor *Elcano* y á su remolque la corbeta *Bilbao*. Presentáronse sus comandantes refiriéndome verbalmente la varada ocurrida á la segunda, que venia haciendo 60 pulgadas de agua por hora, el riesgo en que estuvieron otros buques, de que ya venian francos, navegando para el fondeadero. Es dignísima de toda alabanza y recomendación la incansable y meritoria actividad del Comandante interino del *Elcano*, Alférez de navío Don Francisco Madrazo, y del de igual clase su ayudante de derrota D. Francisco Lalama. Puede decirse que el salvamento de la *Bilbao*, la *Amistad*, el *Oquendo* y el *Bilbaino*, que ya tocaba en los arrecifes, se debe á la presencia del vapor *Elcano* y al noble carácter de su Comandante, á su precoz inteligencia, á su bizarría navegando sobre un escollo im-

posible de medir en sus diferentes prominencias, enmedio de corriente furiosa, á toda fuerza de máquina, vogando y ciando, potencia de solo 100 caballos, y habiendo de acudirse á toda dirección y buque como de repente y en apuro. Su Comandante me ha recomendado la conducta del primer maquinista D. Juan Warwich, del segundo D. Roberto Wilson, y del tercero D. Manuel Pacheco. Estan de dotacion en ese vapor el Alférez de navío D. Francisco Ristori y habilitado de Oficial el guardia marina de la *Bilbao* D. Victor Velasco, y de cargo el segundo conmaestre habilitado José Panés. La conducta de generosa abnegación del Capitan de la fragata *Amistad* D. Ramon Muñoz es tambien tan digna de elogio como de recomendación. «Salve V. á la *Bilbao*, dijo al del *Elcano*, y luego me salvaré yo.»

Día 22. Se enmendó la *Bilbao* para mejor echar en tierra sus efectos y remediar en lo posible su agua. Juntáronse de todos los buques 18 buzos y 19 carpinteros y calafates de oficio. El Excmo. Sr. Capitan general dispuso se levantasen en tierra tiendas de campaña para acampar la primera columna de tropas que trasportaba la *Bilbao*. Comenzó el alijo de esta, trasbordándose á buques parte de su aguada, casi todos los víveres, y llevándose á tierra municiones &c. Aplicóse por debajo de la quilla, hasta cubrir los tabloneros inmediatos á los de alefrez, una empavesada que los buzos clavaron para meter en ella estopa. Sobre esa debe aplicarse otra, y encima una gavia afelpada desde el codaste hácia proa, adonde parece estar el mayor daño, pues afluye mas agua, siendo imposible levantar ningun lingote primordial de enjuque por la mucha que acudia. Empezó á meterse entre cuadernas argamasa de cal, ladrillo pulverizado, aceite de coco y estopa. Determinóse construir mamparo bien á proa del palo mesana, que confinase el segmento de popa, con calafateo doble y seguro, rellenándose el compartimiento con vasigeria vacía y cañas, y argamasándose de lleno en lo posible los claros de cuaderna á proa y popa de dicho mamparo, que llevaria tornapuntas hácia proa, y calafateándose las escotillas de la camareta &c. &c. El trabajo siguió con toda actividad, destinándose al servicio de las bombas una compañía de infantería de la expedición, relevada primero cada 12 horas y luego cada 6. La oficialidad y la tropa acudían á ese servicio, y le cumplian con eficacia y noble patriotismo. Fondearon en ese día las fragatas *Amistad* y *Manila*, y los bergantines *Oquendo*, *Dos Hermanos* y *Bilbaino*, con el vapor *Magallanes*, que habia salido por la mañana en demanda de los tardíos, quedando reunido en la tarde todo el convoy. Avisaron del transporte *Eurotas* que en la playa de la aguada de la parte de Joló hacian trabajos de tierra ó batería unos 300 hombres.

Días 23 y 24. Continuaron los trabajos en la *Bilbao*. La columna de su transporte se ocupó en el campamento de pulverizar ladrillo que tenia de lastre la fragata *Union* para hacer argamasa en dicha corbeta. Se concluyó de armar el mamparo del segmento de bodega y se calafateó por ambas caras. Se preparó pipería y se cortó en trozos caña, que al costado traian todos los transportes desde Manila para otras aplicaciones. Toda la gente trabajó con vigor, y en los buques se hacia estopa. Ocurrieron algunos enfermos. El *Ligero* perdió el cepo de su ancla, garrando con la fuerza de la corriente.

Día 25. Quedó completamente cerrado el compartimiento de popa en la *Bilbao* y aplicada una gavia bien afelpada con estopa en el pantoque desde el codaste; encima se colocó un emparrillado de caña para mejor ceñirla en lo posible; entre la gavia y el codaste se echó mucha estopa suelta que acudiese al costuraje y tabloneros desprendidos. En ese día quedó el agua reducida á unas 30 pulgadas por hora, y se empezó el reembarco de los pertrechos, puestos en tierra, de los víveres hasta completo de un mes &c. Tomaron aguada en los transportes toda la fuerza sutil y los vapores, repartiéndose en aquellos el resto de víveres de la *Bilbao*.

Día 26. Se colocó otra gavia desde la primera paraa pro en el pantoque de la *Bilbao*, embarcándose á la tarde las tropas de su transporte y 100 indios visayas de la gente del R. P. Fr. Pascual Ibañez para ayudar á bordo á picar las bombas durante las operaciones del ejército, y se levantó el campamento de tierra, quedando listos todos los buques para pasar al siguiente día á fondear en la costa enemiga al Este y Oeste de los fuertes. Se leyeron á las tripulaciones de los buques la proclama y orden del Excmo. Señor Capitan general.

Día 27. Al aclarar el día se puso la señal de aprontarse á dar la vela. No habia viento: se hizo reparto á todos los buques de falúas cañoneras y algunos barangayanes para que navegasen de remolque, en caso de ser tenaz la calma, ayudándose con sus propias lanchas y botes. Trasbordó del vapor *Elcano* al *Reina de Castilla* una compañía de infantería por disposición de S. E. Como en el día de ayer continuó la *Bilbao* en el siguiente estado de bomba En la parada de una hora hace 22 pulgadas ó sean 0,3 de pulgada por minuto. Ese crecimiento se achica en 28 minutos, y cave el descanso de 32. Pero se mandó que solo por prueba se hiciesen paradas, para evitar un conflicto de sobrevenir afluencia de agua nueva, y estar siempre en situación de dominarla. En junta de Comandantes habida la noche anterior se decidió, sin tomar el voto del de la *Bilbao*, que esta no entrase en fuego sino en un caso imprescindible, menos que por el resultado de la vibración, que en resguardo de otra varada, al maniobrar contra los fuertes de Joló, en que se correría un riesgo casi seguro de ir á pique el buque, fatalidad de importancia en el ataque, pues el bergantín *Ligero* solo tiene seis cañones por banda, y cada uno de los tres vapores dos giratorios, pudiéndose considerarles como demantelados en caso de recibir daño en sus máquinas.

A las once de la mañana se entabló viento del N. E., y todos los buques zarparon para sus dos respectivos destinos al Este y Oeste de los fuertes de Joló, fuera del tiro de cañon, para efectuar el desembarco á la siguiente mañana, ciñendo por babor los asignados á barlovento. Largóse la bandera nacional con un cañonazo en señal de reto. Mis buques llegaron pronto á Punta Diangapit, y fondearon en buen orden bien cercanos á la costa, formada de bajío de coral, playa angosta de arena y bosques espesos con mucha maleza. Consultado S. E. acerca de la elección del punto fijo de desembarco, pasó con el vapor *Reina de Castilla* de la cabeza Norte de los transportes á la opuesta, cerrándose entre el vapor *Magallanes* y el bergantín *Ligero* para acoderarnos todos y barrer la playa con metralla en caso necesario. En la tarde se presentaron grupos de enemigos á pie y á caballo, que en la noche hicieron fuego de fusil á la fuerza

sutil, bien situada por su jefe, á que contestó con coraje su médico-cirujano D. José Gutierrez, Comandante de la falúa 47 á falta de Oficiales, y que en el curso de la expedición ha desempeñado su mando cual lo hiciera uno bueno de guerra.

Día 28. A las dos de la mañana comenzaron los preparativos, y al aclarar el día el desembarco, sin resistencia por parte de los enemigos, cuyos grupos fueron ahuyentados por la primera infantería que saltó en tierra, sin dispararse mas que algun cañonazo por la fuerza sutil.

El Excmo. Sr. Capitan general bajó en la canoa del *Reina de Castilla*, y toda la tropa desembarcó en cuatro horas con artillería, municiones, parihuelas, escalas de asalto &c. &c. Las balsas se amarraron á los transportes. Varios botes siguieron por la orilla á la tropa con cajones de cartuchos, y la fuerza sutil constantemente frente á la cabeza de las columnas, que á las ocho y media rompieron su marcha. Con cortas diferencias acaeció lo mismo en el desembarco á la parte del Oeste; pero ocurrió el incidente sensible de zozobrar una balsa, ahogándose algunos artilleros. Al emprender su marcha aquella tropa fue sostenida por los fuegos de la fuerza sutil al mando del Teniente de navío D. José Escudría y algunos disparos de granada de la corbeta *Bilbao*. Como esas columnas se internaron por el bosque, ya no estuvieron en relación directa con la fuerza naval, hasta que regresaron por la tarde para acampar y pasar la noche en la playa adonde habian desembarcado.

No así por la parte del Este, pues los tres vapores *Reina de Castilla*, *Magallanes* y *Elcano*, con el bergantín *Ligero*, se pusieron en movimiento al ejecutarlo el Excmo. Sr. Capitan general en tierra en demanda del fuerte mas oriental llamado de Daniel, y rompieron el fuego á las nueve de la mañana contra todos los fuertes joloanos en bordos del E. NE. al O. SO., incluso el *Ligero*, con la fortuna de tener mas y menos virazon á la cuadra. Los enemigos contestaban en toda dirección con mayor ó menor viveza, segun el aturdimiento ó la rabia los aquejaba, perdiendo sus municiones, que con conocida preferencia dirigian á los vapores, y de que estos se han salvado, cumpliéndose lo dispuesto de navegar siempre á toda fuerza de máquina con andar de ocho y nueve millas. Reducidos los vapores en sus bordos á menos de una milla, con quillas tan desproporcionadas á las mangas, y describiendo arcos de mucho radio, afanosa se hizo esa funcion continuada cuatro horas con absoluta independencia, en vueltas encontradas, haciendo y recibiendo fuego en alternativa con un buque de vela. Por término medio se mantuvieron los buques en distancia desde cinco á siete cables lo mas, y casi todos los disparos se hicieron de granada, consumiéndose solo 246 en los vapores y el *Ligero*, sin contar con las balas, por lo muy encargado de apuntar y rectificar despacio.

Entre las bandas de los cuatro buques se reunian 12 cañones. Por su parte hizo la corbeta *Bilbao* al ancla y al Oeste bastantes disparos de granada al fuerte del Sultan, contribuyendo al aturdimiento de los enemigos su tan distinta situación y el sistema de vueltas encontradas de los otros buques, en que solo hubo un abordaje entre el *Elcano* y el *Reina de Castilla*, perdiendo aquel su botalon de foque. Tampoco entraron en los buques mas que dos balazos que tocaron al *Reina de Castilla*, sin averia de entidad: este tuvo la desgracia de volar al agua dos cargadores por incendio del cartucho al introducirse, recogiéndolos el *Ligero*; pero á poco falleció uno, y el otro difícilmente vivirá.

Fija la atención en las columnas del Excmo. Sr. Capitan general para apoyar su ataque, y cuando se hallaban como una milla de distancia del fuerte de Daniel, se largó la señal de dirigir todos los buques sus fuegos contra el mismo y se cumplió hasta notarse el fuego de fusil de nuestras tropas. Largóse entonces la señal de «todos contra el fuerte del Sultan» para aturdir mas á los enemigos y evitar se socorriesen mutuamente. Asimismo se llamó á toda la fuerza sutil del Oeste, que acudió pronto, reuniéndose con la del Este al mando de su Jefe el Capitan de fragata D. Fermin Sanchez. Tanto este como sus Oficiales y tripulaciones cumplieron serena y exactamente su funcion de adelantarse á las columnas haciendo fuego de cañon contra Daniel, que no cesó hasta recibirse aviso de S. E. para dar el asalto las tropas.

A la una de la tarde tremolaba la bandera española en ese fuerte, tomándose en seguida otros dos. Recibí comunicación verbal de S. E., y fondearon los buques entre el paraje de la aguada y Daniel. A poco me dirigí con el *Reina de Castilla* al Oeste, necesitando S. E. noticias de las columnas que allí operaron. Las encontré en la playa donde desembarcaron; vino á bordo su Jefe el Coronel D. Vicente Conti con el Capitan de ingenieros D. Emilio Bernaldez; me explicaron lo acaecido en el día, y regresé con reemplazo de granadas que tomé de la *Bilbao* y de carbon en dos transportes á la nueve de la noche, fondeando á la inmediación de los buques del Este. Al momento dirigí á S. E. una comunicación dándole noticias del Oeste.

Por la tarde habian conducido las falúas y varios botes, al transporte *Amistad* los heridos en el ataque á Daniel; y su Capitan D. Ramon Muñoz, distinguiéndose siempre en servir bien á S. M., trabajó muchísimo y con toda la eficacia y humanidad necesarias en tales casos. Estando con las tropas en tierra, sus médicos han asistido alternativamente, los de marina con todo el celo que les es propio al hospital de sangre establecido en la *Amistad*, y hasta desocuparse los de ejército.

Día 1.º de Marzo. En la madrugada abandonó el Sultan su fuerte acompañado de los Dattos, y se desbandaron 2000 hombres que componian su guarnición, segun informó el cautivo Nicolas Tolentino, natural de Culion, provincia de la Lamianes, que escapado de tierra se vino nadando sobre unas cañas á los buques. Agregó que el fuego de granada de estos habia causado en los fuertes muchos muertos y heridos, sin fijar el número.

Las tropas ocuparon el fuerte del Sultan, y desde ese momento no hubo mas hostilidad que la de ahuyentar con algunos fusilazos en tierra á grupos sueltos que se presentaban por los matorrales del arbolado.

Los buques de guerra fondearon frente á los fuertes, y sucesivamente todos los transportes. En la misma mañana recibió el Excmo. Sr. Capitan general traslado de la proclama que dirigia á las tropas. A la tarde fondearon ordenadamente las fuerzas sutiles á la inmediación de los fuertes, al cabo de tantos días de trabajo muy duro y continuado. Las balsas de desembarco se depositaron junto al del Sultan.

Día 2. Temprano por la mañana me citó S. E. á una

conferencia con los Jefes de artillería é ingenieros, á que no pude asistir por enfermo. Vino despues el Secretario de S. E., se trataron unas pocas cuestiones, y le dije mi parecer.

Se circuló orden á los buques para hacer aguada, á los trasportes para limpiar y encalar los entrepuentes, y se hizo el arreglo de que se guisasen los ranchos en tierra. También se dió orden de prepararse al embarco de la artillería de los fuertes. Las falúas cañoneras se ocuparon de ajustar en parejas las balsas de desembarco para la conduccion de cañones. S. E. remitió á bordo cuatro cautivos fugados. En la tarde se vió que ardián varios de los fuertes por disposicion de S. E., que concentró las tropas y su residencia en el del Sultan. Anticipadamente se habia conducido la artillería á la playa para su embarco.

Decidió S. E. despachar la fragata *Amistad* con los heridos, y el vapor *Elcano* á Zamboanga, siguiendo el segundo á Manila con la correspondencia oficial que participa los sucesos ocurridos.

Antes de cerrar este relato debo cumplir la grata obligacion de recomendar á V. E. la conducta de los Comandantes, Oficiales de guerra y mayores, maquinistas, guarniciones y tripulaciones, maestranza, patrones y demas de todos los buques de vela, vapor y fuerzas sutiles, inclusa la provincial de Visayas, cuya lista general incluyo á V. E. Si en cuatro horas de cañoneo con los fuertes de Joló no hubo sangre, debido fue al sistema de independencia y vueltas encontradas con que los vapores navegaban á toda fuerza de máquina, siendo el blanco preferido por los enemigos, cumpliéndose mi objeto y ardiente deseo de sacar ilesas las máquinas, así por la invencible dificultad aqui de composiciones grandes ó reemplazos, como particularmente por el estado de la corbeta *Bilbao*, que á pesar de todo lo remediado sigue haciendo 22 pulgadas de agua por hora y necesita conserva eficaz. El trabajo duro y continuado ha sido por demas excesivo, y á punto de afectarme la consideracion de tanta falta de descanso y sueño.

Considero digno de recomendacion especial el Teniente de navío D. Francisco Izquierdo, Comandante del vapor *Reina de Castilla*, en que he tenido constantemente mi insignia. Tan firme en todo momento para el trabajo y la velada de dias consecutivos como bizarro en el peligro, siempre me ha ayudado en todo y para todo, lo mismo que los excelentes Alféreces de navío D. Juan Caabeiro, D. Manuel Rolandan y D. Evaristo Casariego, Oficial de órdenes ahora como en la primera expedicion, y Ayudantes personales todos, pero que componen la dotacion del *Reina de Castilla*, y por tanto de guardia perpétua de dia y noche, así como el guardia marina D. Segundo Varona, habilitado de Oficial.

Tengo á bordo, herido gravemente en el brazo derecho, al R. P. Fr. Pascual Ibañez, Comandante de la fuerza sutil provincial. Despues de trabajar mucho y ejemplarmente en el apresto y durante la expedicion, desembarcó con sus hijos y cristianos visayas, acompañando á las columnas del Excmo. Sr. Capitan general: en momentos de importante oportunidad subió al asalto del fuerte de Daniel, y puesto de pie encima del muro gritando «viva la Reina,» recibió un balazo cruel el enérgico patriotismo de tan valiente aragonés. El R. Padre provincial de la orden de agustinos descalzos Fr. Juan Felix de la Encarnacion, y su secretario el R. P. Fr. Mariano Tutor, que ha reemplazado en su mando al herido no obstante su avanzada edad, han acompañado á la expedicion animados de su verdadero celo religioso y civil, de puro patriotismo, que los mantuvo dando ejemplo de valor sobre el puente del vapor *Elcano* durante las horas de combate.

En los ocho trasportes me han tocado los Capitanes y pilotos que expreso en lista separada: todos y cada uno han llenado sus deberes con actividad, acierto y empeño honorisimo; todos han ayudado en cuanto alcanzaron á lo ocurrido del servicio general y del de auxilio á la corbeta *Bilbao*.

Los maquinistas de los tres vapores han tenido en la primera y segunda expedicion la conducta mas honrosa y el celo mas asiduo en tan largas temporadas fuera del arsenal, en el servicio tan frecuente de remolques obligados que mucho influyen en las funciones de cada máquina, y exigen sumo cuidado en vapores de poca potencia.

La falta de Oficiales y sobra de atenciones me obligó á habilitar á los guardias marinas de la *Bilbao* D. Victor Velasco, D. Cesáreo Fernandez y D. Luis Blasco para el *Elcano*, *Ligero* y *Magallanes*, y todos, como el citado Varona del *Reina de Castilla*, se han conducido sesuda y brillantemente. Nada me han dejado que desear las beneméritas clases de condestables y contramaestres; todos van incluso en la lista general, porque todos lo han merecido y merecen.

Por 14, 7 y 6 grados de latitud han sido los trabajos de la expedicion, y generalmente en la mas baja. Tal temperatura, siempre nociva al organismo europeo, acrece en los buques de vapor, adonde parece hasta faltar alguna vez el aire que mantiene la vida, adonde no se bebe un vaso de agua sin repugnancia; y todo se ha sobrellevado con muy paciente conformidad; propia de pechos españoles, que jamas se cansan de ser leales á su Reina.

Dia 3. Decidió S. E. que en vez de llevarse á Zamboanga los heridos el transporte *Amistad*, lo hiciese el *Dos Hermanos*, y diéronse á este y al vapor *Elcano* las órdenes correspondientes. Se continuó haciendo aguada y el embarco de la artillería, cuyo trabajo paró á media noche. Se suspendió la salida del *Elcano* y del transporte *Dos Hermanos*, por decidirse que el reembarco de las tropas comenzase mañana, construyéndose para ello por los ingenieros un muelle provisional en tierra, ofreciendo tantos obstáculos y detencion el atracadero del fuerte del Sultan y lajas muy salientes las orillas de los demas fuertes. Como en las noches anteriores hubieron repetidos troteos de las tropas contra los joloanos. Se concluyó el trasbordo de los heridos.

Dia 4. Prosiguió el trabajo de la artillería y aguada. Decidió definitivamente comenzar el reembarco de las tropas, y estuvo á bordo el Secretario de S. E., quien me informó de que mañana pudiera recibirse contestacion del Sultan á comunicacion de S. E. A las ocho de la mañana empezaron á embarcarse las tropas en falúas con remolque de balsas y en bángayanes, acudiendo todas las embarcaciones de los buques de guerra. Se enmendó el vapor *Elcano*, colocándose en línea con los otros. Las dos cañoneras se situaron convenientemente. La goleta *Socorro* se separó de tierra despues de recoger efectos de los ingenieros. A medio dia se reunieron en junta los Comandantes y Capitanes de trasportes, se les previno navegarian independientemente para hacer mas diligencia; se haria la derrota inversa á la seguida desde Zamboanga; no se tomarian meridianos orien-

tales de la isla Joló sin estar antes en el paralelo de los Bolots; se aprovecharian las proporciones de fondear, que hay por tal derrota, en los casos de calmas y mareas contrarias; que los vapores darian conserva á la corbeta *Bilbao*, y se advirtió á los Comandantes tener el *Reina de Castilla* una descomposicion de máquina que pudiera hacerse de mucha entidad. Se hicieron á los Capitanes otras prevenciones relativas á la policia interior de los buques.

En la tarde continuó el reembarco de las tropas, que terminó al anochecer, llegando S. E. á bordo del *Reina de Castilla*. Quedaron clavados y arrojados á la playa fuera del fuerte del Sultan varios cañones antiguos de fierro, cuyo embarco habria producido mucha detencion. Durante la noche estuvieron ardiendo los fuertes y una parte de la poblacion. Dieron sucesivamente la vela los buques del convoy y la fuerza sutil, saliendo la corbeta *Bilbao* remolcada y escoltada por los vapores *Elcano* y *Magallanes*. El *Reina de Castilla* permaneció fondeado para aguardar la contestacion del Sultan.

Dia 5. En la madrugada siguieron algunos buques del convoy á la vela, pero sin doblar á Punta Diangapit por lo veloz de la marea y flojo del tenal. Se avistó el pailebot *Pasig* sobre la isla Minis encalmado, y zarpó el *Reina de Castilla* para recibir los pliegos con la correspondencia de España, que en efecto traia. Se avistó por la isla Morangas sotaventado al Oeste el transporte *Dos Hermanos* con los heridos, y acudió el *Reina de Castilla* á tomarle de remolque, determinando S. E. siguiese remolcándole hasta Zamboanga. Al perderse de vista á la poblacion de Joló continuaba el incendio de los fuertes con intensidad y encalmados varios buques del convoy.

La fuerza sutil navegaba muy unida, y se dió al Comandante del pailebot *Pasig* la orden de incorporarse á ella y la goleta *Socorro*. El bergantin *Ligero* quedaba con los trasportes *Amistad*, *Manila*, *Oquendo*, *Bilbao* y *Tiempo*. La *Eurotas* y la *Union* habian sacado mucha ventaja, hallándose al mediodia por la aleta del *Reina de Castilla* y su remolque, que quedaron en latitud 6° 41' 30" N. y longitud 127° 37' E., demorando la isla Coanga al S. 27° O. y los Bolots al S. 84° E. Se avistó en la mañana la *Bilbao* remolcada por el *Elcano* en union con el *Magallanes*, dirigiéndose al fren de las islas de Pilas y Baloc, siguiendo sus aguas luego el *Reina de Castilla*.

A las tres se dirigió el *Magallanes* hácia la isla Basilan, segun se le mandó, para entrar en la Isabela, embarcar todos los efectos del hospital de sangre allí preparado y trasladarlo á Zamboanga. A las seis de la tarde rebasaron dicho fren los otros dos vapores con sus respectivos remolques.

Dia 6. Fondearon de madrugada en Zamboanga los tres vapores y la corbeta, que no tuvo aumento de agua. Al amanecer se desembarcaron los efectos del hospital, y los heridos, siguiendo luego el transporte de la *Bilbao* y el *Magallanes*. Pasó á la Isabela el *Elcano* para dejar allí una compañía de su guarnicion. Durante la ausencia de las tropas han cometido nuevas depredaciones los moros de Balactasan de Basilan, no obstante su inmediatecion á nuestro establecimiento. En este dia falleció á bordo, de su herida, el bizarro R. P. Fr. Pascual Ibañez, verdaderamente leal á su patria, Reina y religion, estimado y sentido de cuantos le conocieron. Por la mañana desembarcó el Excmo. Sr. Capitan general.

Por disposicion de S. E. pasó el vapor *Elcano* á la Isabela para embarcar al Sarip de los moros que se halla al servicio del Gobierno, á fin de darle la comision de llevar un pliego para el Sultan de Joló, y lo verificó en el dia dicho vapor. El *Magallanes* hizo en el dia una composicion en sus calderas y se alistó para salir á Joló con dicho Sarip.

Dia 7. Temprano en la mañana, y no habiendo llegado la fuerza sutil, envié á decir á S. E. saldria yo con el *Reina de Castilla* y el *Elcano* á buscarla, para acudir á su necesidad de agua, de que podia carecer. S. E. consideró preferente enviar noticia de los sucesos á Manila por el *Elcano*, pasando allá una compañía de artilleros. Mandé contestar á S. E. que todo estaria pronto. Salió el *Magallanes* para Joló conduciendo al Sarip con el pliego de S. E., llevando en cargo su Comandante de dar agua á la fuerza sutil, y que hiciese por encontrarla.

Se avistan ya algunos trasportes en demanda de esta rada y embarcaciones de la fuerza sutil. Cierro este parte por salir para Manila el vapor *Elcano*.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vapor *Reina de Castilla* en Zamboanga 7 de Marzo de 1851.—Excmo. Sr.—Manuel de Quesada.—Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Marina.

Las escampavías de la quinta division de guarda-costas *Alarma*, *Culebra* y *Gaditana* apresaron los dias 11 y 14 del mes actual en la costa y arrecifes de Punta-mala dos lanchas con 13 fardos de tabaco.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Remitido al Consejo Real para los efectos prevenidos en el art. 4.º del Real decreto de 27 de Marzo del año último el expediente en cuya virtud negó V. E. al Juez de primera instancia de Estepona la autorizacion que habia solicitado para procesar á Don Diego Maria Guerrero, Secretario del Ayuntamiento de la misma villa, ha consultado lo siguiente:

«El Consejo ha examinado el expediente en que el Juez de primera instancia de Estepona pide autorizacion para procesar á D. Diego Maria Guerrero, Secretario del Ayuntamiento de la misma, y de él resulta:

Que por dicho Secretario se hizo presente á la corporacion municipal la costumbre inmemorial que habia de exigirse 2 rs. por cada una de las licencias de saca ó póliza del trigo del pósito, en lo que no tendria el Ayuntamiento responsabilidad alguna, por cuya razon lo acordó así en sesion celebrada el 8 de Enero próximo pasado; pero que mejor informada, y teniendo presente que la *Guia de Alcaldes* señala solo 16 mrs. por cada licencia, acordó en sesion extraordinaria de 12 del mismo dejar sin efecto el anterior acuerdo, y que se devolviese á los interesados el exceso que se les habia exigido, obligando á ello á los

que se negaban á percibirlo; todo lo cual puso dicho Alcalde en conocimiento del Gobernador de la provincia con fecha del 13, cuya Autoridad aprobó este acuerdo, previniendo al Alcalde que no permitiese exacciones que no fueran aprobadas por la superioridad:

Que en 21 del mismo comparecieron ante el juzgado varios individuos de la misma vecindad denunciando al Secretario de Ayuntamiento por la citada exaccion, pidiendo que tomase las medidas oportunas para evitarla:

Que despues que se hubieron ratificado en ellas, acordó el juzgado que se oficiase al Alcalde para que, exhibiendo los libros de actas, se sacasen los testimonios que el mismo designase, y que ademas mandase original la lista de los individuos que sacaron trigo del pósito:

Que juzgando el Alcalde puramente gubernativo el hecho de repartir el trigo del pósito, le manifestó no podia acceder á su peticion sin consultar previamente con el Gobernador de la provincia, por cuya razon, y no conformándose el juzgado con esta disposicion, pidió al Gobernador permiso para procesar á dicho Secretario, que le fue denegado conforme con el Consejo provincial:

Considerando que la exaccion á que se refiere este expediente, aun en el caso de no haber tenido lugar la devolucion del exceso que en el mismo se cita, fue acordada por el Ayuntamiento, de cuyos acuerdos ó deliberaciones nunca es responsable el Secretario de la misma corporacion:

El Consejo opina puede V. E. servirse consultar á S. M. se apruebe la negativa resuelta por el Gobernador de Málaga.»

Y habiéndose dignado S. M. resolver como parece al Consejo, lo comunico á V. E. de Real orden para los efectos correspondientes. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1851.—Manuel Bertran de Lis.—Sr. Gobernador de la provincia de Málaga.

#### Direccion de Correccion.

Como consecuencia de la subasta celebrada el dia 22 de Abril próximo pasado para el suministro de los presidios del reino, se adjudicó por Real orden de 16 del actual el remate á favor del mejor postor, previniéndole que de no cumplir la obligacion contraida perderia los doscientos mil reales depositados; y habiendo manifestado el mismo la imposibilidad de otorgar la escritura correspondiente, ni llevar á efecto el suministro por las razones que alegó en el acto de la subasta y despues de ella, ha dispuesto S. M. se proceda á otra nueva en los términos siguientes:

Pliego de condiciones aprobado por S. M., bajo las cuales se saca á pública subasta el suministro de los presidios de Badajoz, Barcelona, Burgos, Cartagena, Ceuta, Coruña, Granada, Madrid, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid, Zaragoza, sus destacamentos, el de Palma de Mallorca, y los presidios de las carreteras de Motril, las Cabrillas y Vigo.

1.º La contrata empezará á regir desde el dia 4.º de Agosto de 1851, y terminará en fin de Julio de 1854.

2.º El contratista estará obligado á suministrar diariamente por brigadas, ó segun acuerdo de la Junta económica respectiva, las raciones de pan, rancho, combustible y asistencia de enfermería en la parte de alimento y medicina, á todos los confinados de cada presidio, y á los pertenecientes á destacamentos que de él procedan, no siendo de abono las que entregue sin papeleta de pedido, intervenida por el Comisario de revistas.

3.º La racion se compondrá de las especies y cantidades siguientes:

	Una y media libra de pan de municion.	} Por plaza.
	Cuatro onzas de garbanzos.	
	Seis id. de judías ó habas.	
Lunes....	Ocho id. de patatas.	} Por cada 160 plazas.
Martes....	Doce adarmes de aceite.	
Jueves....	Una libra de leña.....	
Sábado....	—	
	Dos y media id. de sal....	} Por cada 160 plazas.
	Una id. de pimenton.	
	Doce cabezas de ajo.....	
Miércoles..	Cuatro onzas de garbanzos.	} Por cada 160 plazas.
	Cuatro id. de judías ó habas.	
Viernes....	Cuatro id. de arroz ó fideos.	
	Pan, aceite, leña, sal, pimenton y ajos como en los demas dias.	} Por cada 160 plazas.
	Seis onzas de garbanzos ó judías.	
	Cuatro id. de arroz ó fideos.	
Domingo..	Doce adarmes de manteca ó tocino.	} Por cada 160 plazas.
	Pan, leña, sal, pimenton y ajos como en los demas dias.	

En los meses en que no haya patatas se sustituirán las ocho onzas con dos de garbanzos, judías ó habas.

Se considera como parte de estas raciones una luz para cada veinte plazas de la fuerza existente, mantenida con cuatro onzas diarias de aceite; el pan y leña que concede el art. 104 de la ordenanza á los capataces de los presidios de las carreteras de Motril, las Cabrillas y Vigo, y la sopa matutina que se da á los confinados de las mismas en los dias de trabajo, consistente en cinco libras de pan, ocho onzas de aceite, tres idem de pimenton, cuatro idem de sal, dos cabezas de ajos por cada veinte plazas.

El alimento y medicinas para los enfermos, así como el combustible necesario para el condimento ó preparación, se suministrarán por el contratista en los términos que prescribe el recetario unido al reglamento de enfermerías de 3 de Setiembre de 1844, y según los pedidos que haga el facultativo, debiendo considerarse comprendidas en las medicinas las leches y sanguijuelas que el mismo recetare.

4.ª Al fijar el proponente el precio de cada ración tendrá en cuenta que están comprendidos en ella todos los artículos anteriormente mencionados, y que no se hará abono alguno por separado.

5.ª Para presentarse como licitador en la subasta ha de hacerse previamente un depósito de veinte mil reales en metálico ó sesenta mil en títulos de la deuda consolidada del 3 por 400 si la proposición se limita á un solo presidio, y de doscientos mil reales en metálico, ó seiscientos mil en los expresados títulos, si los comprende todos.

6.ª Los indicados depósitos se harán en Madrid en la pagaduría de este Ministerio, y en las provincias en las depositarias de sus Gobiernos, retirándolos los interesados luego de terminado el acto del remate, á excepción de los que correspondan á la mejor proposición parcial y general, á juicio del Presidente, que se retendrán hasta la adjudicación en virtud de Real orden.

Los depósitos retenidos se devolverán inmediatamente á los licitadores á cuyo favor no se haga la adjudicación, continuando retenido el de aquel á quien se conceda hasta que justifique haber prestado la fianza de que trata la condición que sigue.

7.ª El contratista ha de mantener constantemente por vía de fianza un repuesto suficiente al suministro de dos meses, bien acondicionado, de buena calidad y á satisfacción de la Junta económica. Para ello se le facilitará en el mismo establecimiento, si hubiese disposición, el correspondiente almacén, siendo de cuenta del contratista la preparación del local. Si fuere mas conveniente al contratista prestar la fianza en metálico, se limitará entonces el repuesto de víveres á las cantidades necesarias para el suministro de quince días, y el importe del correspondiente al mes y medio se depositará en la caja de fondos del establecimiento.

8.ª Estará obligado el contratista á hacer la entrega de las raciones dentro del mismo presidio, tanto para la fuerza de este, como para la de los destacamentos dependientes del mismo que no lleguen á ochenta plazas. Si la fuerza de cada uno de dichos destacamentos fuere mayor, será de cuenta del contratista el transporte de especies ó el establecimiento de factorías en los puntos que aquellos ocupen.

9.ª Si se quejasen los perceptores de la mala calidad de cualquiera de las especies que suministre, hará reconocerlas la Junta económica por peritos, cuyos derechos satisfará el establecimiento en el caso de ser declaradas admisibles, y el contratista si resultan en efecto de mala calidad.

10.ª Si por disposición del Gobierno se suprimiere algun presidio, se considerará respecto de él finalizada la contrata desde el día que el mayor número de confinados marche para otros puntos.

11.ª El contratista no tendrá derecho á exigir resarcimiento de perjuicios mas que en el caso imprevisto de fuego ó ruina del establecimiento.

12.ª En los presidios que no tienen enfermería se rebajarán hasta establecerla cuatro maravedís por ración, ó igual descuento se hará por los confinados en destacamentos.

13.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, y se entregarán con media hora de anticipación al acto del remate. Para extenderlas se observará la fórmula siguiente:

«Me conformo en hacer el suministro del presidio de \_\_\_\_\_ ó el de todos los presidios del reino, bajo las condiciones expresadas en el pliego formulado por la Dirección de Corrección y aprobado por S. M., por el precio de maravedís cada ración; y para asegurar esta proposición presento la certificación que acredita haber hecho el depósito que se exige en la condición 5.ª»

14.ª Toda proposición que no se halle redactada en estos términos, que no vaya acompañada del documento que acredite el depósito previo, ó que contenga cláusulas condicionales ó exclusivas, será declarada nula ó como no hecha para el acto del remate. En la certificación del depósito deberá omitirse el nombre del proponente, sustituyéndolo con el lema de la proposición.

15.ª Podrán hacerse proposiciones, bien para el suministro de un presidio determinado, ó bien para todos ellos; pero han de presentarse con distinción las parciales de la general, en el concepto de que la subasta no comprende los menores de Africa ni el de Santa Cruz de Tenerife.

16.ª Si algun licitador hiciera proposición parcial y general, no tendrá necesidad de presentar mas fianza que la fijada para sostener la segunda.

17.ª A las proposiciones acompañará con separación otro pliego cerrado que contenga solo la firma y domicilio del proponente y el mismo lema de la proposición.

18.ª La subasta se verificará simultáneamente en Madrid y en las capitales de las provincias donde existen los presidios el 20 de Junio próximo: en Madrid á la una de dicho día en el local que ocupa el Ministerio de la Gobernación del Reino ante el Director que suscribe, asistido del de Contabilidad especial del mismo Ministerio, del Vicepresidente del Consejo provincial, del Alcalde-Corregidor ó del que haga sus veces, y del Oficial del negociado de presidios; y en las citadas capitales ante los Gobernadores, asistidos del Vicepresidente del Consejo provincial y del Alcalde ó del que haga sus veces. Se procederá á la lectura del presente pliego, y en seguida á la de los que contengan las proposiciones presentadas, reservando el nombre de los proponentes. Si hubiere dos ó mas proposiciones iguales se abrirá licitación por espacio de quince minutos entre los interesados en ellas.

Declarado por el Director de Corrección ó por los Gobernadores cuáles sean los mejores postores para la subasta parcial y general, retirarán los demas sus depósitos y los pliegos que contengan los nombres y domicilios; y una vez hecha de este modo la adjudicación provisional del remate, no se admitirá proposición alguna sobre mejora de precio.

En el correo inmediato á dicha subasta dará el Gobernador cuenta de todo lo actuado á la Dirección de Corrección, con copia del acta, en que se insertarán literalmente los recibos de los depósitos y remisión de las proposiciones originales que se hubieren hecho, á fin de que elevando todo á conocimiento de S. M. recaiga Real resolución, sin cuyo requisito el remate no producirá efecto.

19.ª El importe de las raciones que suministre el contratista se abonará mensualmente en virtud de libramientos expedidos por la Dirección de Contabilidad especial de este Ministerio, previa liquidación que ha de formar la Junta económica respectiva, y en su nombre el Comisario, á cuyo fin presentará para el día 4 de cada mes relación del suministro practicado en el anterior, documentada con las papeletas de pedidos hechos en los términos que prescribe la condición 2.ª; y despues de confrontada con la revista del mes á que se refiera se unirá á la carpeta de suministro de la relación de lo devengado, consignando la conformidad del contratista para que en su vista expida la Dirección de Contabilidad el oportuno libramiento.

20.ª El contratista perderá la fianza si no cumple con la obligación contraída.

21.ª En el caso de que por no satisfacerse las respectivas consignaciones quedare en descubierto el abono del suministro durante dos meses, tendrá derecho el contratista á solicitar la rescisión de esta contrata.

22.ª Finalmente, será de cuenta del contratista el importe de la escritura, papel sellado y dos copias para las Direcciones de Corrección y Contabilidad especial.

Madrid 24 de Mayo de 1851.—El Director, Carlos de Espínola.

#### DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda comunica en 19 del corriente á esta Dirección general la Real orden que sigue:

«Excmo. Sr.: Enterada la Reina de la consulta de V. E. de 30 de Setiembre último, en que manifiesta la duda ocurrida al Administrador de fincas de la provincia de Gerona de si en las redenciones de censos enfiteúticos se reserva el Estado el derecho de percibir el laudemio correspondiente al señorío directo en las transmisiones de dominio útil de las fincas, ó si queda extinguido con la entrega del capital de la carga, se ha servido declarar, conformándose con el parecer de esa Dirección general, que con la redención de los censos enfiteúticos capitalizados al sesenta y seis y dos tercios al millar, ó sea al uno y medio por ciento, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 23 de Abril de 1838 y 30 de Setiembre de 1849, se extingue el derecho de laudemio, y todos los demas inherentes al dominio directo. De Real orden lo comunico á V. E. para los efectos correspondientes.»

Y esta Dirección general lo traslada á V. para su noticia y gobierno. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 23 de Mayo de 1851.—P. E.—Rafael Ruiz Ordoñez.—Sr. Administrador de fincas del Estado de....

#### BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

##### SECCION DE EMISION.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores pertenecientes á la seccion, según el arqueo verificado hoy 24 de Mayo de 1851.

	Reales vellod.		Reales vellod.
Billetes en circulacion	100.000,000	Existencia en caja en efectivo metálico.....	31.990,038.12
		En pastas de plata compradas.....	4.498,487.4
		Anticipado para comprar pastas de plata.....	624,909.21
		Valores líquidos en garantía.....	66.486,565
		Suma de metálico y valores.....	100.000,000

Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 19 hasta hoy 24 de Mayo inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn. .... 543,000

Madrid 24 de Mayo de 1851.

V.º B.º  
El Gobernador,  
Ramon Santillan.

El Subgobernador,  
Esteban Pareja.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Martínez Lopez de Ayala, Juez tercero de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á todos los parientes y demas personas que se crean con derecho á los bienes del abintestado de Antonio Gonzalez, cuyos juicios han sido provocados de oficio, para que dentro del término de 30 días, contados desde su publicación en la Gaceta del Gobierno, se personen en este juzgado á deducir sus acciones en forma por sí ó por medio de representante con poder bastante; bajo apercibimiento que pasado dicho término sin verificarlo se dictarán las providencias que correspondan, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Sevilla á 24 de Mayo de 1851.—José Martínez Lopez de Ayala.—Por mandado de S. S., José Muñoz Quesada.

D. Felipe Mateo Moreno, Juez de primera instancia de esta villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente y segundo término de nueve dias se cita, llama y emplaza á Lorenzo Prieto, cuyo paradero se ignora, natural de Talavera la Vieja, partido de Navalmoral de la Mata, en la provincia de Cáceres, para que dentro del mismo se presente en las cárceles de este partido á responder á los cargos que le resultan en causa pendiente por hurto de caballerías en la ribera del Villar de Sobrepeña; enten-

dido de que se le oirá y administrará justicia, y en otro caso le parará perjuicio.

Dado en Sepúlveda á 22 de Mayo de 1851.—Felipe Mateo Moreno.—Por mandado de S. S., Francisco de Pedro.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 26 de Mayo á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 400.....	..	36 7/16 din.
Id. del 4 por 400.....	..	..
Id. del 5 por 400.....	..	46 1/2
Deuda sin interes.....	..	6 3/4 din.
Cupones no llamados á capitalizar.....	..	8 1/4
Acciones del Banco español de San Fernando.....	97 1/2 din. ex-div.	

#### CAMBIOS.

Londrés á 90 dias, 51.	Paris, 5-27 p. á 8 d. v.
Alicante, 1/2 din. d.	Málaga, 3/8 din. d.
Barcelona á ps. fs., par.	Santander, 3/8 din. b.
Bilbao, par.	Santiago, 1/2 d.
Cádiz, par.	Sevilla, 1/8 id.
Coruña, 1/4 din. d.	Valencia, par.
Granada, 3/4 id. id.	Zaragoza, 1/2 din. d.
Descuento de letras á 6 por 100 al año.	

#### CARRERAS EXTRAORDINARIAS DE CABALLOS EN EL REAL SITIO DE ARANJUEZ.

Se verificarán en los dias 27 y 29 del presente mes de Mayo, si el tiempo lo permite, á las cinco de la tarde, en el terreno que S. M. se ha dignado conceder, conocido por Gramalejo.

El orden de las carreras será el siguiente:

##### DIA 27 DE MAYO.

Premio de S. M. el Rey, consistente en una alhaja de valor de 40,000 rs. vn.

Premio del Excmo. Sr. Duque de Alba, de rs. vn. 3000.

##### DIA 29 DE MAYO.

Premio del ferro-carril, de rs. vn. 46,000.

Premio de la Sociedad, de rs. vn. 2000.

#### TEATROS.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español. A las nueve de la noche.—Funcion extraordinaria á beneficio de D. Antonio Prieto, primer apuntador de la compañía.—Sinfonia.—El contrabandista sevillano, comedia nueva del género andaluz en dos actos y en verso.—Los jerezanos, bailable español, en el que tomará parte la señorita Fanny Stanley.—Un quinto y un párvulo, divertida comedia en un acto.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.